



INTENDENCIA
MUNICIPAL
TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO IVA"

San Miguel Misiones, 02 de setiembre de 2026-

Señor.

Dr. Camilo D. Benitez Aldana, Contralor General

Contraloria General de la Republica.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Contralor General, en nombre y representación de la Municipalidad de San Miguel Misiones, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"**.

Al efecto, elevo a consideración la **Presentación de la Matriz de Seguimiento de PATIP 2026, Segundo Cuatrimestre, en tiempo y forma establecidos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar el Señor Contralor General de la República, con la seguridad de mi alta estima y consideración.

Prof. Elvina H. González de Díaz
Intendente Municipal

 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA  SAN MIGUEL, CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA" SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDAL, "TAVA NDE AHO IVA"					
MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA					
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"					
AÑO: 2026		Formas de Presentación: formato digital			
INSTITUCIÓN:MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES	MARQUE AQUÍ ☐		MARQUE AQUÍ ☒		MARQUE AQUÍ ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL		SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO		TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
COMPONENTE:ACCESO A LA INFORMACION					
ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
PUBLICACION DE INFORMACION INSTITUCIONAL	Porcentaje de informacion publicada en el portal web municipal	CUMPLIDA	Captura de pantalla del portal, informes actualizados	60%	Para dar las noticias utilizamos mas las redes sociales por que hay mayor participacion ciudadana y por la rapidez del acceso que se verifica
ATENCION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION	Tiempo promedio respuesta a las solicitudes	CUMPLIDA	Registro de solicitudes 3 y respuestas emitidas : 1- https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#/ciudadano/soliitud/103301 , 2- https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#/ciudadano/soliitud/103382 , 3- https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#/ciudadano/soliitud/105937	100%	
ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	Frecuencia de actualizacion	CUMPLIDA	Captura de fecha de ultima actualizacion visible en el sitio	80%	TIEMPO PARA COMPRENDER EL PROCESO FUE POCO, IREMOS MEJORANDO EN EL PERIODO 2026
ACTUALIZAR MENSUALMENTE LA PAG. WEB INSTITUCIONAL	Informacion Publicada en la Pagina Web	CUMPLIDA	Metricas en redes, difusion impresa	80%	Hemos agregado mas informacion en redes sociales, porque vemos mas interactuacion de los ciudadanos, pero a partir del periodo 2026 iremos canalizando mas actualizaciones en la Pagina Web
CAMPAÑA DE DIFUSION "ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"	Alcance en medios y redes	CUMPLIDA	Publicacion en redes sociales, pagina web, materiales impresos	60%	

.....
Firma del funcionario responsable UTA.

Aclaración de Firma: Sofia Díaz
C. I. N°:4.496.695.
Fecha: 02-09-2026

INICIO
CIUDAD
GOBIERNO
TRANSPARENCIA
NOTICIAS
CONTACTOS

Servicios Municipal realizó trabajos de limpieza y apoyo a actividades comunitarias

Jornada de Capacitación sobre Gestión Ambiental Operativa y Seguridad Vial

Funcionarios municipales participaron de una capacitación sobre el uso de la plataforma The Integrity App

XXXV Festival del Ovecha Ragüe: meses de trabajo conjunto hicieron posible una nueva edición histórica en San Miguel

MEMORIA ANUAL 2025

Solicita información pública a cualquier Institución aquí Ley N° 5282

LEY N° 5189 / 2014

- JULIO-2026.xlsx 22 kB
- JUNIO-2026.xlsx 20 kB

GOBIERNO DEL PARAGUAY

REKUIAI

Portal Unificado de INFORMACIÓN PÚBLICA

Portal Unificado de TRANSPARENCIA ACTIVA

Inicio

Ver solicitudes

Solicitar información

Estadísticas

Info

Acceso

Fecha Desde

Fecha Hasta

Nro. Solicitud

Texto a buscar

Estado

Tema

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES

Buscar

Nro	Fecha de la solicitud	Título de la solicitud	Institución	Estado	Fecha Límite
105937	19/08/2026	Solicitud del informaciones de infraestructura y socioeconómicos del municipio de San Miguel	Municipalidad de San Miguel Misiones	RESPONDIDO	09/09/2026
103382	24/05/2026	Informacion sobre procedimientos internos de gestion y evaluación de personal	Municipalidad de San Miguel Misiones	RESPONDIDO	15/06/2026
103301	23/05/2026	Ordenanzas y datos referentes a reglamento de construcción, delimitación de ejido urbano, duración de comisiones vecinales y POUT.	Municipalidad de San Miguel Misiones	RESPONDIDO	15/06/2026

Todas las visualizaciones Reels Publicaciones Historias Personalizado: 1 de may - 31 de ago

602.389 ↓ -10 %

Visualizaciones ⓘ

4.484 ↑ 141 %

Reproducciones de 3 segundos ⓘ

1.082 ↑ 4062 %

Reproducciones de 1 minuto ⓘ

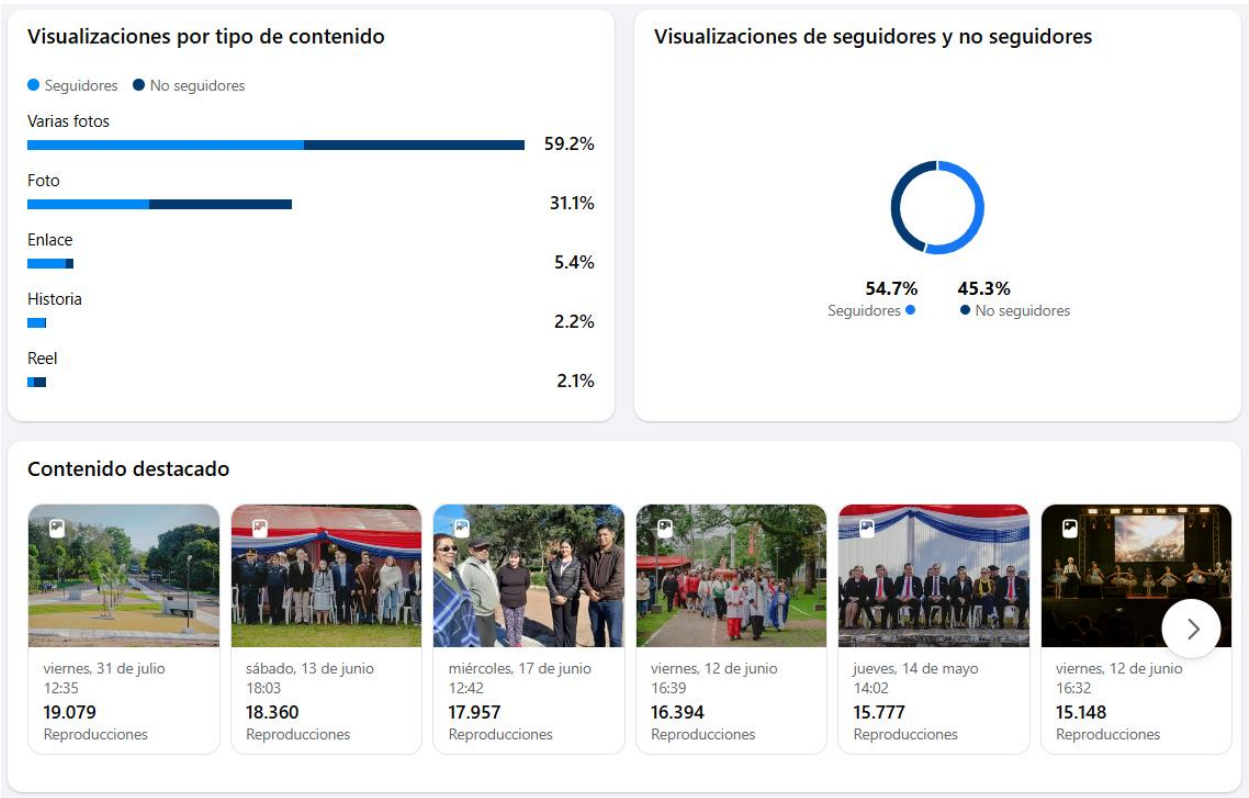
2 d 3

Tempo

40.000 20.000 0

1 de may 19 de may 6 de jun 24 de jun 12 de jul 30 de jul 17 de ago

Actividad de publicaciones ☒



CAMPAÑA DE DIFUSION "ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"



Municipalidad de San Miguel Misiones

★ Favoritos · 10 min · 🌐

...

¿Necesitás información pública?

Toda persona puede solicitar información pública de manera gratuita y sencilla, sin necesidad de justificar el motivo de su solicitud.

👉 Ingresá al Portal Unificado de Información Pública, completá el formulario con los datos solicitados y seleccioná la institución de la cual necesitás información.

🔍 Solicitá información pública y ejercé tu derecho de acceso a la información. **Ver menos**

INFORMACIONPUBLICA.PARAGUAY.GOV.PY

Portal Unificado de Acceso a la Información Pública



 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUIA		 SAN MIGUEL, CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA" SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO IVA"									
MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA										CUMPLIDA	
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"											
AÑO: 2026		Formas de Presentación: formato digital									
INSTITUCIÓN:MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES		MARQUE AQUÍ ☐		MARQUE AQUÍ ☒			MARQUE AQUÍ ☐			EN PROCESO	
		PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL		SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO			TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE				
COMPONENTE:PARTICIPACION CIUDADANA										NO INICIADA	
ACTIVIDADES		INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		GRADO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES			
AUDIENCIA PUBLICA		FEBRERO 2026,	CUMPLIDA								
CAMPAÑA DE CONCIENCIACION		ALCANCE DE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACION "LAZO VERDE, CONTRA EL ABUSO INFANTIL(visita a instituciones publicas, participacion en desfile	CUMPLIDA	Pagina Web: https://sanmiguel.gov.py/acciones-de-concienciacion-en-el-marco-de-la-campana-nacional-del-lazo-verde/		50%					
PROMOCION Y DERECHOS CIUDADANOS		Numero de materiales elaborados (boletines, pag. Web,redes	EN PROCESO	Enlaces: https://www.facebook.com/share/p/1DJeJAvbYt/		50%					
PUBLICACION DE INFORMACION PUBLICA DE LA INSTITUCION SOBRE LA PARTICIPACION Y GESTION ADMINISTRATTIVA DE FACIL COMPRESION		Numero de materiales elaborados (boletines, pag. Web,redes	EN PROCESO	https://www.facebook.com/share/p/1C7j8ZNAc6/ / https://www.facebook.com/share/p/1FZKzBTUoa/ -		30%					
TALLER Y CAPACITAZIONES CIUDADANOS"PLAN DE GESTION DE RIESGO		REUNION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE"ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA DISTRITAL ANTE INUNDACIONES "FENOMENO DEL NIÑO"	EN PROCESO	Redes Sociales: https://www.facebook.com/share/p/19ca7HGz7e/ - https://www.facebook.com/share/p/1EovTdKQZK/ - https://www.facebook.com/share/p/19ca7HGz7e/		50%					

Firma del funcionario responsable UTA.

Aclaración de Firma: Sofia Diaz
C. I. N°:4.496.695.
Fecha: 02/09/2026

CAMPAÑA DE CONCIENCIACION "LAZO VERDE, CONTRA EL ABUSO INFANTIL

Enlace de verificación: <https://sanmiguel.gov.py/acciones-de-concienciacion-en-el-marco-de-la-campana-nacional-del-lazo-verde/>



PROMOCION Y DERECHOS CIUDADANOS

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/1DJeJAYbYt/>



Municipalidad de San Miguel Misiones

★ Favoritos · 10 min · 🌐

...

¿Necesitás información pública?

Toda persona puede solicitar información pública de manera gratuita y sencilla, sin necesidad de justificar el motivo de su solicitud.

👍

Ingresá al Portal Unificado de Información Pública, completá el formulario con los datos solicitados y seleccioná la institución de la cual necesitás información.

🔍

Solicitá información pública y ejercé tu derecho de acceso a la información. [Ver menos](#)

INFORMACIONPUBLICA.PARAGUAY.GOV.PY

Portal Unificado de Acceso a la Información Pública

i

PUBLICACION DE INFORMACION PUBLICA DE LA INSTITUCION SOBRE LA PARTICIPACION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE FACIL COMPRENSION

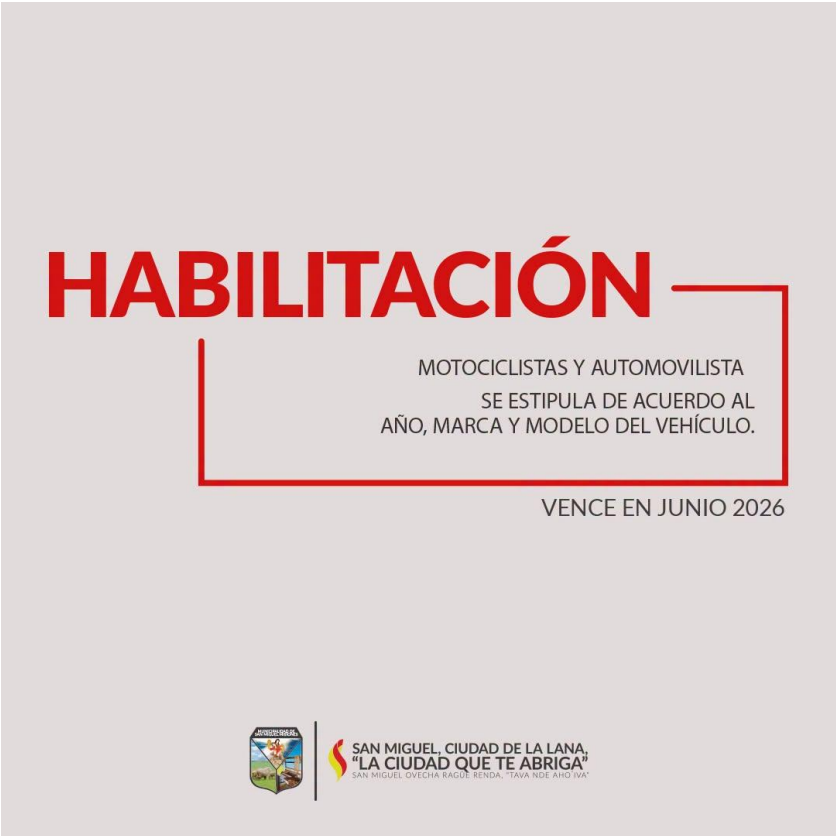
CAPACITACIÓN SOBRE SISTEMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/1C7j8ZNAc6/>



PLAZO DE VENCIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/1FZKzBTUoa/>



EXONERACIÓN TEMPORAL DE MULTAS Y RECARGOS

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/1BoxxDxWVc/>



PLAZO PARA EL PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/1Le1rQdLFm/>



CAMPAÑA DE PREVENCIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD COMO JINETES EN CARRERAS DE CABALLOS

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/1EMjGot9tc/>



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE"ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA DISTRITAL ANTE INUNDACIONES "FENOMENO DEL NIÑO"

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/19ca7HGz7e/>



CHARLA INFORMATIVA SOBRE GESTIÓN ANTE EMERGENCIAS COE – CRUZ ROJA

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/1EovTdKQZK/>



VISITA DE POSIBLE ALBERGUE CON EL OBJETIVO DE EVALUAR SUS CONDICIONES Y POSIBILIDADES ANTE FENOMENO EL NIÑO – COE Y CRUZ ROJA PARAGUAY

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/19ca7HGz7e/>



 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA		 SAN MIGUEL, CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA" SAN MIGUEL OVECHA RAGÜE RENDA, "TAVA NDE AHO IVA"			
MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA				CUMPLIDA	
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"					
AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital			EN PROCESO	
INSTITUCIÓN:MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☒	MARQUE AQUÍ ☐		
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	NO INICIADA	
COMPONENTE:GESTION DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PUBLICA					
ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
CONTRATACIONES PUBLICAS	NUMERO DE PROCESOS()	EN PROCESO	Portal de la DNCP: https://www.contrataciones.gov.py/sin-difusion-convocatoria/excepcion_adj/7a65a305-94ff-4279-9989-bdac4fbdd442.html	30%	
MECANISMO DE DENUNCIAS E IRREGULARIDADES	BUZON DE DENUNCIA Y SUGERENCIA	CUMPLIDA	Imagen del buzón colocado en la institución, en funcionamiento	100%	
CAPACITACION DE FUNCIONARIOS SOBRE LA LEY N°7389/24	CAPACITACION PARA UTILIZACION DE LA PLATAFORMA THE INTEGRITY APP.	CUMPLIDAD	Página Web: https://sanmiguel.gov.py/funcionarios-municipales-participaron-de-una-capacitacion-sobre-el-uso-de-la-plataforma-the-integrity-app/	30%	
Actualizacion de reglamento interno y socializacion a los funcionarios	REGLAMENTO ACTUALIZADO, REUNION CON FUNCIONARIOS	EN PROCESO	REGISTRO DOCUMENTAL	40%	FALTA AUN SOCIALIZAR A LA MAYORIA DE FUNCIONARIOS.
REUNION PARA IDENTIFICAR MAPAS DE RIESGOS, EN LOS CARGOS DE CONFIANZA	NUMERO DE FUNCIONARIOS	NO INICIADA	PLANILLA DE ASISTENCIA, IMÁGENES	0%	ACUMULACION DE TAREAS EN OTRAS AREAS A MI C.

Firma del funcionario responsable UTA.

Aclaración de Firma: Sofia Díaz
C. I. N°:4.496.695.
Fecha: 02/09/2026

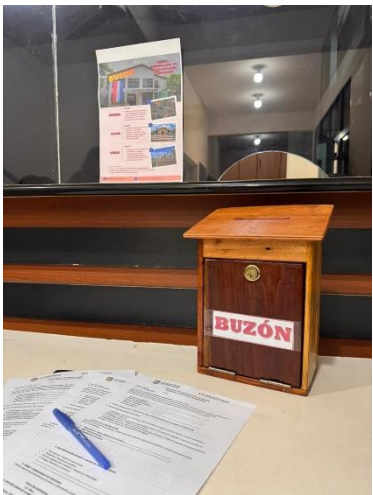
CAPACITACION PARA UTILIZACION DE LA PLATAFORMA THE INTEGRITY APP.

Enlace de verificación: <https://sanmiguel.gov.py/funcionarios-municipales-participaron-de-una-capacitacion-sobre-el-uso-de-la-plataforma-the-integrity-app/>



BUZON DE DENUNCIAS

Enlace de verificación: <https://sanmiguel.gov.py/municipalidad-de-san-miguel-habilita-buzon-de-sugerencias-reclamos-y-denuncias-para-fortalecer-la-participacion-ciudadana/>





RESOLUCION I.M. N°125/2025
POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INTENDENCIA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL MISIONES.-----

San Miguel Misiones, 19 de setiembre de 2025.-

VISTA: La necesidad de aprobar e implementar el Reglamento Interno en la Intendencia de la ciudad de San Miguel, y;

CONSIDERANDO: Que la ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" dispone en lo pertinente "(...) Art. 51 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE: b) *promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.*

Por tanto, la Intendencia Municipal de la ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR el Reglamento interno de la Intendencia Municipal de la ciudad de San Miguel Misiones transcrito en los siguientes términos.

Art. 1° Reglamentar, el funcionamiento interno de los Órganos Administrativos y Técnicos y regular la Prestación de Servicios Establecidos, como programa de acción, cuyo texto se transcribe a continuación.

DEL HORARIO DE TRABAJO

Art. 2° El horario de trabajo, queda establecido de la siguiente manera:

Horario continuado

Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas

Personal de Servicios Municipal:

Lunes a Viernes de 07:00 a 11:00hs

Lunes a Sábados de 07:00 a 11:00hs, y de 13:00 a 16:00hs, con excepción de algunos personales que trabajan hasta las 17:00hs, sábados de 07:00 a 11:00hs.

El personal tiene el deber y la obligación de cumplir los horarios de entradas y salidas señalados y permanecer en su lugar de trabajo durante la vigencia de los mismos.

Art. 3° El personal de la Municipalidad (permanente, contratado y/o comisionista), deberá marcar el horario de su Ingreso y Salida de la Institución a través del marcador digital de control, implementado por la Institución.





RESOLUCION I.M. N°125/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL MISIONES.-----

- Art. 4 ° En los días de intensa lluvia se establece una tolerancia de 10 (diez) minutos en la entrada. En los días normales se tendrá una tolerancia de 5 (cinco) minutos pasados el cual se considerará como llegada tardía. Las llegadas tardías acumuladas en un total de 3 (tres) consecutivas y 5 (cinco) alternadas en el mes se traducirá en el descuento de 1 (uno) día de trabajo en cada caso.
- Art. 5 ° La Jefatura de Recursos Humanos llevara el control del cumplimiento de Horario de Entrada y Salida, así como la utilización racional del tiempo de tolerancia establecido en el artículo anterior.
- Art. 6 ° Es obligación del personal de la Municipalidad permanecer en sus respectivos lugares de trabajo hasta 5 (cinco) minutos antes del horario de salida. Los últimos minutos señalados serán empleados para ordenar los papeles, cerrar los archivos, gavetas, etc. y la planilla o tarjeta de asistencia deberá marcarse recién en el horario de salida respectiva.
- Art. 7 ° Queda expresamente prohibida la presencia o permanencia del personal dentro de la Institución fuera del horario señalado.
Quedan exceptuado, aquellos que deban cumplir trabajos relacionados con el servicio y que se hallan debidamente autorizados para ello.

DE LOS PERMISOS

- Art 8 ° Los permisos deberán solicitarse por escrito al Jefe de Recursos Humanos por lo menos con 24 (veinte y cuatro) horas de antelación
La solicitud deberá tener el Vo.Bo. del Jefe del Departamento o Sección.
- Art 9° Los permisos no podrán exceder de 3 (tres) días en el mes
- Art 10° Ningún personal podrá ausentarse o salir de la oficina si no fuese por motivos que guarden relación con las funciones que desempeñen o causas debidamente justificadas
- Art. 11° En todos los casos, el personal que solicite permisos para ausentarse o retirarse de la institución deberá solicitarlo por escrito en lo que constara, indefectiblemente el motivo de la salida y el tiempo probable de ausencia y será presentado al Jefe de quien depende, quien deberá dar el Vo.Bo respectivo. Una vez autorizado el permiso, la solicitud deberá presentarse al Jefe de Recursos Humanos.
- Art. 12° Las ausencias injustificadas y/o sin permiso serán descontadas de los haberes del personal afectado, sin perjuicio de aplicarse además, la sanción disciplinaria correspondiente.
- Art. 13° Cuando por cualquier circunstancia el personal no pueda asistir a su lugar de trabajo deberá comunicar inmediatamente el motivo de su ausencia al





RESOLUCION I.M. N°125/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL MISIONES.

Jefe Inmediato Superior quien, a su vez, informara a la Jefatura de Recursos Humanos en la brevedad.

Art. 14° En los casos de ausencia al lugar de trabajo por motivos de salud, el funcionario deberá presentar a la Jefatura de Recursos Humanos el Certificado Médico dentro de las 48 horas. Caso contrario se considerara como día no trabajado, por lo que se procederá al descuento respectivo.

Art. 15° El permiso por causa de salud no podrá excederse de 90 días
En los casos de ausencia por motivos de salud que excedan de 30 (treinta) días, la Intendencia Municipal podrá hacer verificar por el personal autorizado si el funcionario se halla o no guardando reposo.

Art. 16° Se regirán por las disposiciones del código del trabajo las cuestiones relativas a:

- a) Las vacaciones
- b) La protección a la funcionaria en estado de gravidez y en periodo de lactancia. Se cumplirá lo establecido en la Ley 5508/15 de Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna.
- c) El matrimonio
- d) La paternidad; y,
- e) Fallecimiento del cónyuge, hijos o padres, abuelos o hermanos.

DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 17° Las medidas disciplinarias por faltas leves serán aplicadas por el Jefe de Recursos Humanos y las que correspondan a faltas graves serán aplicadas por el Intendente Municipal, tomando en cuenta la gravedad de la falta cometida y las circunstancias atenuantes y agravantes que rodean al hecho.

Art. 18° Serán consideradas faltas leves las siguientes:

- a) Asistencia tardía o irregular al trabajo
- b) Negligencia en el desempeño de sus funciones
- c) Falta de respeto a los superiores, a los compañeros de trabajo o al público; y,
- d) Ausencia injustificada.

Art. 19° Serán consideradas faltas leves las siguientes sanciones disciplinarias:

- a) Amonestación verbal
- b) Apercibimiento por escrito
- c) Multa equivalente al importe a uno a 5 (cinco) días de salario.





RESOLUCION I.M. N°125/2025
POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL MISIONES.-----

Art. 20°

Serán faltas graves las siguientes:

- a) Ausencia injustificada por más de 3 (tres) días continuos o 5 (cinco) alternos en el mismo trimestre.
- b) Abandono del cargo.
- c) Incumplimiento de una orden del superior jerárquico, cuando ella se ajuste a sus obligaciones.
- d) Reiteración o reincidencia en las faltas leves;
- e) Incumplimiento de las obligaciones o trasgresión de las prohibiciones establecidas en la presente ley,
- f) Violación del secreto profesional, sobre hecho o actos vinculados a su función que revistan el carácter reservado en virtud de la ley, el reglamento o por su naturaleza;
- g) Recibir gratificaciones, dádivas o ventajas de cualquier índole por razón del cargo;
- h) Malversación, distracción, retención o desvío de bienes públicos y la comisión de los hechos punibles tipificados en el Código Penal contra el Municipio y contra las funciones de la Municipalidad; y,
- i) El incumplimiento de las obligaciones de atender los servicios esenciales por quienes haya sido designados para el efecto, conforme a los artículos de la función pública.

Art. 21°

Serán faltas graves las siguientes sanciones disciplinarias, previo sumario administrativo:

- a) Suspensión a derecho promoción por el periodo de un año;
- b) Suspensión en el cargo sin goce de sueldo de hasta treinta días; o,
- c) Destitución o despido, con inhabilitación para ocupar cargos públicos por 2 (dos) a 5 (cinco) años

DE LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Art. 22°

Queda expresamente prohibida los medios telefónicos de comunicación para atender asuntos de índole particular, salvo los casos de urgencia y motivos debidamente justificados.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 23°

Corresponde a los Jefes de Departamentos trasladar los problemas de cualquier índole del personal a su cargo, a la Jefatura de Recursos que arbitrara la solución a la cuestión planteada.

Art. 24°

Las entrevistas del personal con el Intendente Municipal, serán canalizadas a través de las respectivas jefaturas y de la Secretaria Municipal





RESOLUCION I.M. N°125/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL MISIONES.-----

- Art. 25°** El personal de la Municipalidad de San Miguel es responsable por la utilización racional de los útiles, bienes y equipos de la Institución. Queda absolutamente prohibido sacar de la Institución útiles de oficina, elementos de limpieza, equipos y/o bienes que pertenezcan a la institución
- Art. 26°** Cada funcionario se ceñirá estrictamente a realizar las actividades de sus respectivas áreas sin inmiscuirse en otras, salvo necesidades urgentes “.
- Art. 2°.** **EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO** entrara a regir el 22 de setiembre de 2.025.
- Art. 3°.** **DISPONER** la amplia difusión de la Presente Resolución entre los funcionarios, y contratados de la institución.
- Art. 4°.** **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Sofia Diaz de López
Secretaría General



Prof. Elvina H. Gonzalez de Diaz
Intendente Municipal

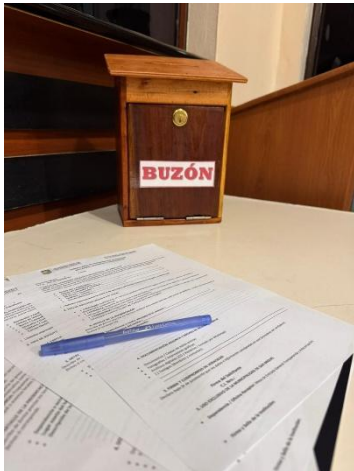
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUÁ		 SAN MIGUEL, CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA" SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO IVA"				
MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA						CUMPLIDA
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"						
AÑO: 2026		Formas de Presentación: formato digital				EN PROCESO
INSTITUCIÓN:MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES		MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☒	MARQUE AQUÍ ☐		
		PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE		
COMPONENTE:INTEGRIDAD Y ETICA PUBLICA						NO INICIADA
ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
MECANISMO DE DENUNCIAS	BUZON DE DENUNCIAS	CUMPLIDA	Pagina Web: https://sanmiguel.gov.py/municipalidad-de-san-miguel-habilita-buzon-de-sugerencias-reclamos-y-denuncias-para-fortalecer-la-participacion-ciudadana/	80%		
CAPACITACION DE FUNCIONARIOS SOBRE LA LEY N°7389/24	CAPACITACION PARA UTILIZACION DE LA PLATAFORMA THE INTEGRITY APP.	CUMPLIDA	https://sanmiguel.gov.py/funcionarios-municipales-participaron-de-una-capacitacion-sobre-el-uso-de-la-plataforma-the-integrity-app/	50%		
REUNION PARA IDENTIFICAR MAPAS DE RIESGOS EN LOS CARGOS DE CONFIANZA	NUMERO DE FUNCIONARIOS	NO INICIADA	PLANILLA DE ASISTENCIA, IMÁGENES	0%	POR SOBRECARGA DE TRABAJO EN OTRAS AREAS	
REUNION CON FUNCIONARIOS PARA SOCIALIZAR TEMAS DE ETICA E INTEGRIDAD, DIFICULTADES EN EL DESEMPEÑO LABORAL	NUMERO DE FUNCIONARIOS	NO INICIADA	LISTA DE ASISTENCIA CONTENIDO DE CAPACITACION, IMÁGENES	0%	POR SOBRECARGA DE TRABAJO EN OTRAS AREAS	
ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO SOCIALIZACION A LOS FUNCIONARIOS	REGLAMENTO ACTUALIZACO,REUNION CON FUNCIONARIOS	EN PROCESO	REGISTRO DOCUMENTAL,	40%	FALTA MAS SOCIACILZACION A LA MAYORIA DE FUNCIONARIOS	

Firma del funcionario responsable UTA.

Aclaración de Firma: Sofia Diaz
C. I. N°:4.496.695.
Fecha: 02/09/2026

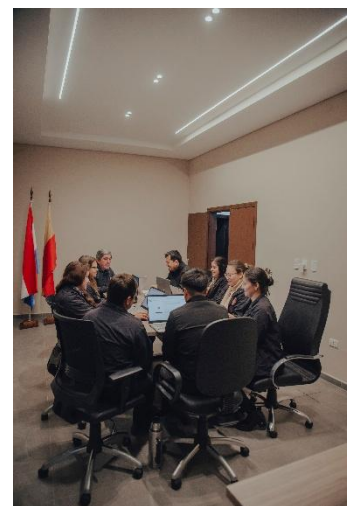
BUZON DE DENUNCIAS

Enlace de verificación: <https://sanmiguel.gov.py/municipalidad-de-san-miguel-habilita-buzon-de-sugerencias-reclamos-y-denuncias-para-fortalecer-la-participacion-ciudadana/>



CAPACITACION PARA UTILIZACION DE LA PLATAFORMA THE INTEGRITY APP.

Enlace de verificación: <https://sanmiguel.gov.py/funcionarios-municipales-participaron-de-una-capacitacion-sobre-el-uso-de-la-plataforma-the-integrity-app/>





RESOLUCION I.M. N°125/2025
POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INTENDENCIA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL MISIONES.-----

San Miguel Misiones, 19 de setiembre de 2025.-

VISTA: La necesidad de aprobar e implementar el Reglamento Interno en la Intendencia de la ciudad de San Miguel, y;

CONSIDERANDO: Que la ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" dispone en lo pertinente "(...) Art. 51 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE: b) *promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.*

Por tanto, la Intendencia Municipal de la ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR el Reglamento interno de la Intendencia Municipal de la ciudad de San Miguel Misiones transcrito en los siguientes términos.

Art. 1° Reglamentar, el funcionamiento interno de los Órganos Administrativos y Técnicos y regular la Prestación de Servicios Establecidos, como programa de acción, cuyo texto se transcribe a continuación.

DEL HORARIO DE TRABAJO

Art. 2° El horario de trabajo, queda establecido de la siguiente manera:

Horario continuado

Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas

Personal de Servicios Municipal:

Lunes a Viernes de 07:00 a 11:00hs

Lunes a Sábados de 07:00 a 11:00hs, y de 13:00 a 16:00hs, con excepción de algunos personales que trabajan hasta las 17:00hs, sábados de 07:00 a 11:00hs.

El personal tiene el deber y la obligación de cumplir los horarios de entradas y salidas señalados y permanecer en su lugar de trabajo durante la vigencia de los mismos.

Art. 3° El personal de la Municipalidad (permanente, contratado y/o comisionista), deberá marcar el horario de su Ingreso y Salida de la Institución a través del marcador digital de control, implementado por la Institución.





RESOLUCION I.M. N°125/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL MISIONES.-----

- Art. 4 ° En los días de intensa lluvia se establece una tolerancia de 10 (diez) minutos en la entrada. En los días normales se tendrá una tolerancia de 5 (cinco) minutos pasados el cual se considerará como llegada tardía. Las llegadas tardías acumuladas en un total de 3 (tres) consecutivas y 5 (cinco) alternadas en el mes se traducirá en el descuento de 1 (uno) día de trabajo en cada caso.
- Art. 5 ° La Jefatura de Recursos Humanos llevara el control del cumplimiento de Horario de Entrada y Salida, así como la utilización racional del tiempo de tolerancia establecido en el artículo anterior.
- Art. 6 ° Es obligación del personal de la Municipalidad permanecer en sus respectivos lugares de trabajo hasta 5 (cinco) minutos antes del horario de salida. Los últimos minutos señalados serán empleados para ordenar los papeles, cerrar los archivos, gavetas, etc. y la planilla o tarjeta de asistencia deberá marcarse recién en el horario de salida respectiva.
- Art. 7 ° Queda expresamente prohibida la presencia o permanencia del personal dentro de la Institución fuera del horario señalado.
Quedan exceptuado, aquellos que deban cumplir trabajos relacionados con el servicio y que se hallan debidamente autorizados para ello.

DE LOS PERMISOS

- Art 8 ° Los permisos deberán solicitarse por escrito al Jefe de Recursos Humanos por lo menos con 24 (veinte y cuatro) horas de antelación
La solicitud deberá tener el Vo.Bo. del Jefe del Departamento o Sección.
- Art 9° Los permisos no podrán exceder de 3 (tres) días en el mes
- Art 10° Ningún personal podrá ausentarse o salir de la oficina si no fuese por motivos que guarden relación con las funciones que desempeñen o causas debidamente justificadas
- Art. 11° En todos los casos, el personal que solicite permisos para ausentarse o retirarse de la institución deberá solicitarlo por escrito en lo que constara, indefectiblemente el motivo de la salida y el tiempo probable de ausencia y será presentado al Jefe de quien depende, quien deberá dar el Vo.Bo respectivo. Una vez autorizado el permiso, la solicitud deberá presentarse al Jefe de Recursos Humanos.
- Art. 12° Las ausencias injustificadas y/o sin permiso serán descontadas de los haberes del personal afectado, sin perjuicio de aplicarse además, la sanción disciplinaria correspondiente.
- Art. 13° Cuando por cualquier circunstancia el personal no pueda asistir a su lugar de trabajo deberá comunicar inmediatamente el motivo de su ausencia al





RESOLUCION I.M. N°125/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL MISIONES.

Jefe Inmediato Superior quien, a su vez, informara a la Jefatura de Recursos Humanos en la brevedad.

Art. 14° En los casos de ausencia al lugar de trabajo por motivos de salud, el funcionario deberá presentar a la Jefatura de Recursos Humanos el Certificado Médico dentro de las 48 horas. Caso contrario se considerara como día no trabajado, por lo que se procederá al descuento respectivo.

Art. 15° El permiso por causa de salud no podrá excederse de 90 días
En los casos de ausencia por motivos de salud que excedan de 30 (treinta) días, la Intendencia Municipal podrá hacer verificar por el personal autorizado si el funcionario se halla o no guardando reposo.

Art. 16° Se regirán por las disposiciones del código del trabajo las cuestiones relativas a:

- a) Las vacaciones
- b) La protección a la funcionaria en estado de gravidez y en periodo de lactancia. Se cumplirá lo establecido en la Ley 5508/15 de Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna.
- c) El matrimonio
- d) La paternidad; y,
- e) Fallecimiento del cónyuge, hijos o padres, abuelos o hermanos.

DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 17° Las medidas disciplinarias por faltas leves serán aplicadas por el Jefe de Recursos Humanos y las que correspondan a faltas graves serán aplicadas por el Intendente Municipal, tomando en cuenta la gravedad de la falta cometida y las circunstancias atenuantes y agravantes que rodean al hecho.

Art. 18° Serán consideradas faltas leves las siguientes:

- a) Asistencia tardía o irregular al trabajo
- b) Negligencia en el desempeño de sus funciones
- c) Falta de respeto a los superiores, a los compañeros de trabajo o al público; y,
- d) Ausencia injustificada.

Art. 19° Serán consideradas faltas leves las siguientes sanciones disciplinarias:

- a) Amonestación verbal
- b) Apercibimiento por escrito
- c) Multa equivalente al importe a uno a 5 (cinco) días de salario.





RESOLUCION I.M. N°125/2025
POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL MISIONES.-----

Art. 20°

Serán faltas graves las siguientes:

- a) Ausencia injustificada por más de 3 (tres) días continuos o 5 (cinco) alternos en el mismo trimestre.
- b) Abandono del cargo.
- c) Incumplimiento de una orden del superior jerárquico, cuando ella se ajuste a sus obligaciones.
- d) Reiteración o reincidencia en las faltas leves;
- e) Incumplimiento de las obligaciones o trasgresión de las prohibiciones establecidas en la presente ley,
- f) Violación del secreto profesional, sobre hecho o actos vinculados a su función que revistan el carácter reservado en virtud de la ley, el reglamento o por su naturaleza;
- g) Recibir gratificaciones, dádivas o ventajas de cualquier índole por razón del cargo;
- h) Malversación, distracción, retención o desvío de bienes públicos y la comisión de los hechos punibles tipificados en el Código Penal contra el Municipio y contra las funciones de la Municipalidad; y,
- i) El incumplimiento de las obligaciones de atender los servicios esenciales por quienes haya sido designados para el efecto, conforme a los artículos de la función pública.

Art. 21°

Serán faltas graves las siguientes sanciones disciplinarias, previo sumario administrativo:

- a) Suspensión a derecho promoción por el periodo de un año;
- b) Suspensión en el cargo sin goce de sueldo de hasta treinta días; o,
- c) Destitución o despido, con inhabilitación para ocupar cargos públicos por 2 (dos) a 5 (cinco) años

DE LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Art. 22°

Queda expresamente prohibida los medios telefónicos de comunicación para atender asuntos de índole particular, salvo los casos de urgencia y motivos debidamente justificados.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 23°

Corresponde a los Jefes de Departamentos trasladar los problemas de cualquier índole del personal a su cargo, a la Jefatura de Recursos que arbitrara la solución a la cuestión planteada.

Art. 24°

Las entrevistas del personal con el Intendente Municipal, serán canalizadas a través de las respectivas jefaturas y de la Secretaria Municipal





RESOLUCION I.M. N°125/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL MISIONES.-----

- Art. 25°** El personal de la Municipalidad de San Miguel es responsable por la utilización racional de los útiles, bienes y equipos de la Institución. Queda absolutamente prohibido sacar de la Institución útiles de oficina, elementos de limpieza, equipos y/o bienes que pertenezcan a la institución
- Art. 26°** Cada funcionario se ceñirá estrictamente a realizar las actividades de sus respectivas áreas sin inmiscuirse en otras, salvo necesidades urgentes “.
- Art. 2°.** **EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO** entrara a regir el 22 de setiembre de 2.025.
- Art. 3°.** **DISPONER** la amplia difusión de la Presente Resolución entre los funcionarios, y contratados de la institución.
- Art. 4°.** **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Sofía Díaz de López
Secretaría General



Prof. Elvina H. González de Díaz
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUÁ

SAN MIGUEL, CIUDAD DE LA LANA,
"LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDÁ, TAVA NDE AHO IVA'

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA						
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"						CUMPLIDA
AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital					
INSTITUCIÓN:MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☒		MARQUE AQUÍ ☐		EN PROCESO
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO		TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE		
COMPONENTE:INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD						NO INICIADA
ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
DIFUSION DE NOTICIAS, COMUNICADOS, REQUISITOS	PUBLICACION CLARA Y PRECISA, AFICHES EN OFICINAS	EN PROCESO	REDES SOCIALES:Redes Sociales: https://www.facebook.com/share/p/19ca7HGz7e/ - https://www.facebook.com/share/p/1EovTdKQZK/ - https://www.facebook.com/share/p/19ca7HGz7e/	50%		
CAMPAÑA DE NOTIFICACION DE LIMPIEZA DE PREDIOS A PROPIETARIOS PARA UNA BUENA CONVIVENCIA VECINAL	PUBLICACION CLARA Y PRECISA, AFICHES EN LUGARES CLAROS, VISITAS	EN PROCESO	IMÁGENES, NOTIFICACION, RECORRIDA DE SECTORES A NOTIFICAR	25%		
Reunion con funcionarios para apoyo a elaboracion del PATIP y cumplimiento de las actividades	UTILIZACION DE LA PLATAFORMA THE INTEGRITY APP.	CUMPLIDA	Pagina Web: https://sanmiguel.gov.py/funcionarios-municipales-participaron-de-una-capacitacion-sobre-el-uso-de-la-plataforma-the-integrity-app/	25%		
Socializacion de organizaciones para el apoyo de las actividades culturales del Festival Ovecha Rague	NUMERO DE PARTICIPANTES	CUMPLIDA	PAGINA WEB: https://sanmiguel.gov.py/xxxv-festival-del-ovecha-rague-meses-de-trabajo-conjunto-hicieron-posible-una-nueva-edicion-historica-en-san-miguel/ https://www.facebook.com/photo/?fbid=1262001706114175&set=pcb.1262001832780829 - https://www.facebook.com/photo/?fbid=1281139250867087&set=pcb.1281144750866537	25%		
PUBLICAR MENSUALMENTE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AREA DE SERVICIOS MUNICIPAL Y OTRAS AREAS	EN REDES SOCIALES, A BENEFICIO Y CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA UN 20%	CUMPLIDA	Pagina Web: https://sanmiguel.gov.py/servicios-municipal-realizo-trabajos-de-limpieza-y-apoyo-a-actividades-comunitarias/	40%		

.....
Firma del funcionario responsable UTA.

Aclaración de Firma: Sofia Díaz
C. I. N°:4.496.695.
Fecha: 02/09/2026

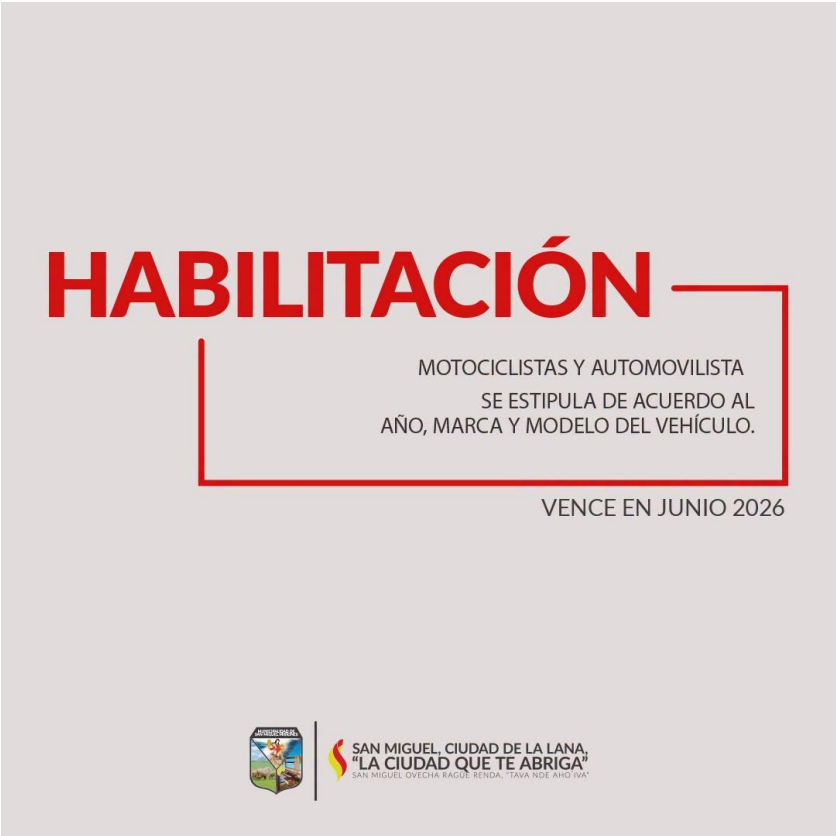
INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD

DIFUSION DE NOTICIAS, COMUNICADOS, REQUISITOS
CAPACITACIÓN SOBRE SISTEMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/1C7j8ZNAc6/>



PLAZO DE VENCIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/1FZKzBTUoa/>



EXONERACIÓN TEMPORAL DE MULTAS Y RECARGOS

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/1BoxxDxWVc/>



PLAZO PARA EL PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/1Le1rQdLFm/>



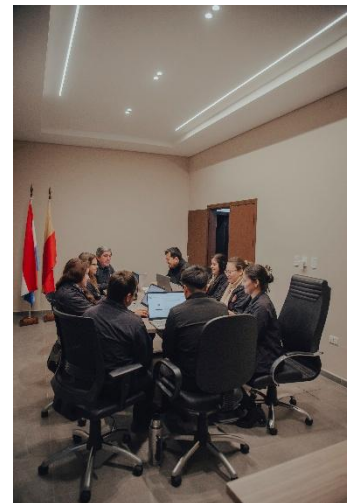
CAMPAÑA DE PREVENCIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD COMO JINETES EN CARRERAS DE CABALLOS

Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/share/p/1EMjGot9tc/>



REUNION CON FUNCIONARIOS PARA APOYO A ELABORACION DEL PATIP Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Enlace de verificación: <https://sanmiguel.gov.py/funcionarios-municipales-participaron-de-una-capacitacion-sobre-el-uso-de-la-plataforma-the-integrity-app/>



SOCIALIZACION DE ORGANIZACIONES PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL FESTIVAL OVECHA RAGUE

Enlace de verificación: <https://sanmiguel.gov.py/xxxv-festival-del-ovecha-rague-meses-de-trabajo-conjunto-hicieron-posible-una-nueva-edicion-historica-en-san-miguel/>



ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AREA DE SERVICIOS MUNICIPAL Y OTRAS AREAS

Enlace de verificación: <https://sanmiguel.gov.py/servicios-municipal-realizo-trabajos-de-limpieza-y-apoyo-a-actividades-comunitarias/>

